

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.007

Lunes 25 de Noviembre de 2024

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2573922

EN LO PRINCIPAL, solicita la mensura de las pertenencias mineras que indica. EN EL PRIMER OTROSI, acompaña documentos. EN EL SEGUNDO OTROSI, designa perito mensurador, EN EL TERCER OTROSI, copias autorizadas. EN EL CUARTO OTROSI, se tenga presente.

S. J. L. (JUZGADO DE LETRAS DE ILLAPEL)

LUIS BARRAZA MUÑOZ, en representación de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco-Chile, en el expediente voluntario, manifestación minera "GAVITO J 8, 1 AL 20", rol V-161-2024 a US. respetuosamente digo:

Estando dentro de plazo solicito la mensura de las pertenencias mineras de autos.

La manifestación "GAVITO J 8, 1 AL 20" y la solicitud de mensura comprende 20 pertenencias de 10 hectáreas. Cada una mide en dirección Norte - Sur U.T.M. 100 metros y en la dirección Este - Oeste 1.000 metros. La cara superior del rectángulo tendrá la dirección Norte - Sur UTM 1.000 metros y en la dirección Este - Oeste UTM 2.000 metros, abarcando en total las 200 hectáreas.

El punto de interés y las coordenadas UTM del perímetro de la cara superior de la concesión son los siguientes:

VÉRTICE	U.T.M. NORTE (mts.)	U.T.M. ESTE (mts.)
P. I.	6.521.500,00	349.000,00
V. 1	6.522.000,00	348.000,00
V. 2	6.522.000,00	350.000,00
V. 3	6.521.000,00	350.000,00
V. 4	6.521.000,00	348.000,00

Partiendo desde el Punto de Interés indicado en la manifestación, con azimut de 329,5167 grados y a una distancia de 1.118,034 metros se encuentra el vértice V. 1. Los rumbos y distancias son UTM y la graduación es centesimal.

No existen pertenencias vecinas, pero de haberlas ellas serán respetadas.

POR TANTO: de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 y siguiente del Código de Minería y demás disposiciones pertinentes;

RUEGO A US., tener por solicitada la mensura de la manifestación minera "GAVITO J 8, 1 AL 20", en tiempo y forma, ordenando su publicación en la forma legal y dándome para tal efecto la respectiva copia autorizada.

PRIMER OTROSI: Sírvase S.S. tener por acompañados los siguientes documentos:

- Comprobante de Pago de la Tasa de la manifestación, efectuado dentro de plazo, por la totalidad de las hectáreas cuya mensura se solicita;
- Comprobante de Pago de Patente Proporcional por la totalidad de las hectáreas cuya mensura se solicita;
- Copia autorizada de la inscripción de la manifestación de autos, inscrita a fojas 903 N° 388 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de ILLAPEL correspondiente al año 2024.
- Ejemplar del Boletín Oficial de Minería N° 43934, del 26 de agosto del 2024, donde se publica la manifestación minera de autos; y
- Plano de configuración del grupo de pertenencias cuya mensura se solicita, con indicación de las coordenadas UTM del perímetro de la cara superior de la concesión.

CVE 2573922

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

SEGUNDO OTROSI: Ruego a V.S. tener presente que propongo como perito mensurador a don Juan Carlos Aravena Godoy, Ingeniero de Ejecución en Geomensura, chileno, RUT: 8.050.812-3, domiciliado en Calle Cordovez N° 672 Oficina 391, La Serena, correo electrónico jaravenagodoy@gmail.com a quien ruego ordenar se notifique en la forma legal y se deje constancia en autos de su aceptación del cargo.

TERCER OTROSI: Sírvase S.S. otorgarme copia autorizada para su publicación en el Boletín Oficial de Minería.

CUARTO OTROSI: Sírvase S.S. tener presente que designo Abogado patrocinante y le confiero poder a don CARLOS KOCH SALAZAR, RUT 5.813.499-6, correo electrónico carloskoch@kochabogados.cl, habilitado para el ejercicio de la profesión patente municipal al día, de mí mismo domicilio.

Luis Barraza Muñoz. Firmado digitalmente por Luis Barraza Muñoz Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, st=COQUIMBO, l=Elqui, o=Luis Barraza Muñoz, ou=Propiedad Minera, cn=Luis Barraza Muñoz, email=LBarr003@codelco.cl. Fecha: 2024.11.18 10:29:10 -03'00' Carlos Orlando Koch Salazar. Firmado digitalmente por Carlos Orlando Koch Salazar DN: O=Koch Abogados, CN=Carlos Orlando Koch Salazar, E=carloskoch@kochabogados.cl. Razón: Soy el autor de este documento Ubicación: Fecha: 2024.11.18 15:43:51 -03'00' Foxit PDF Reader Versión: 2024.3.0.

NOMENCLATURA: 1. [4698]Practíquese Mensura JUZGADO: Juzgado de Letras de Illapel CAUSA ROL: V-161-2024 CARATULADO: CODELCO CHILE/ Jrv.- Illapel, diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro. Proveyendo la presentación ingresada vía portal OJV de fecha 18 de noviembre de 2024, folio 4: A lo principal: téngase por presentada solicitud de mensura de estas pertenencias mineras y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Código de Minería, publíquese en el Boletín Oficial de Minería del Diario Oficial de la República de Chile y para ese efecto, obténgase copia directamente del sistema informático de tramitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 20.886. Al primer otrosí: por acompañados los documentos que indica. Al segundo otrosí, téngase presente la designación de perito mensurador y notifíquese personalmente para la aceptación del cargo en forma legal. Al tercer otrosí: téngase presente y por acompañado mandato judicial. Al cuarto otrosí: téngase presente. Se deja constancia que la manifestación minera denominada "GAVITO J 8, 1 AL 20", fue presentada al tribunal el 13 de agosto del año 2024. En Illapel, a diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario la resolución precedente. PABLO ALBERTO FLORES PRIETO Juez PJUD. Diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro 13:03 UTC-3. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: UDPXXRMXGQE.